

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Córdoba, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado mediante la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, cumplido el procedimiento establecido en el mencionado decreto y verificado que la persona candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Territorial, en virtud de las competencias que tiene delegadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1.n) de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales (BOJA número 232, de 4 de diciembre de 2023),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación denominado Secretario/a del Delegado Territorial, código 158510, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Córdoba, convocado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 7 de agosto de 2026 (BOJA núm. 155, de fecha 12 de agosto de 2026), asignada a la funcionaria que consta en el anexo adjunto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recogen en la presente resolución los datos personales estrictamente necesarios, indicándose que tras el examen y valoración de todas las solicitudes presentadas, consta en el expediente que se ha comprobado que concurren en la persona funcionaria seleccionada la idoneidad, las competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado, todos ellos acreditados en la documentación aportada, y guardando relación directa con las funciones a desempeñar.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 82.5 y 74 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 2 de septiembre de 2026.- El Delegado, Agustín López Ortiz.

A N E X O

DNI: ***2949**.

Apellidos: López Hidalgo.

Nombre: María Luisa.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Territorial.

Código: 158510.

Consejería/Organismo: Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Centro directivo: SP Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Centro de destino: SP Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

00342804